



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 10 ABR. 2014

Señora
GRACIELA NUÑEZ
petiza49@yahoo.com

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	09 de abril de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-151- CONSULTA
Tema	Instrucciones para bajar un concepto de la página de internet

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 3 del artículo 33 Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

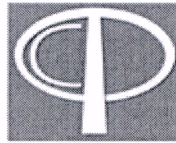
"He buscado en la página del CTC (Sic) el oficio en referencia pero no he podido ubicarlo. Necesito, por favor, me envíen por este medio el Oficio 0024 de 2005 o bien me indiquen dónde debo buscarlo".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Los pasos para acceder a la consulta 24 de 2005 son los siguientes:

1. Ingresar a la página del Consejo Técnico de la Contaduría Pública www.ctcp.gov.co
2. Dar click en el botón de CONCEPTOS



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ASFACOP agradece la participación del CTCP en su asamblea general ordinaria

La Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública, ASFACOP, agradeció al Dr. Wilmar Franco, Presidente del CTCP, por su participación en la XLV asamblea general ordinaria.



Enlaces

NIIF
Normas Internacionales
de Información Financiera

Normativa

Conceptos

Convocatorias

Histórico de Noticias

3. Seleccionar el periodo

Conceptos

Seleccione un periodo

Conceptos publicados periodo 2014

Consecutivo	Nombre del Concepto	Fecha	Descargar
131	IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	2014-04-03	
123	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2014-04-02	
117	INSTRUCCIÓN PARA LA EMISIÓN DE LETRAS DE CREDITO	2014-04-04	
115	ANTECEDENTES PARA LA EMISIÓN DE LETRAS DE CREDITO	2014-03-28	
110	ACTIVOS FINANCIEROS	2014-04-04	
103	REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS POR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	2014-03-28	
99	INGRESOS POR SERVICIOS	2014-04-02	
97	CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS	2014-04-03	
95	PROCESO DE CONVERGENCIA	2014-03-31	
92	REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS POR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	2014-03-28	
87	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA Y MEDIO EXÓGENOS PARA UN CONTADOR RETIRADO DE LA EMPRESA	2014-03-28	

Enlaces

NIIF
Normas Internacionales
de Información Financiera

Normativa

Conceptos

Convocatorias

Histórico de Noticias



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. Ubicar el concepto requerido y descargar

Conceptos

Seleccione un periodo ▾

Conceptos publicados en el periodo 2005

Consecutivo	Nombre del documento	Fecha	Descargar
27	REVISORIA FISCAL	2005-01-25	
26	IMPUESTOS A LICORES	2005-12-30	
25	PROCEDIMIENTO TECNICO PARA ACTIVAR Y AMORTIZAR GASTOS	2005-12-27	
24	REGISTROS CONTABLES PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD	2005-12-27	
23	ASENTAMIENTOS DE REGISTROS CONTABLES	2005-12-27	
22	REGISTROS CONTABLES POR LEASIN FINANCIERO	2005-12-27	
21	NOTAS ESTADOS FINANCIEROS EN LICITACIONES	2005-12-26	
20	DICTAMEN DE ESTADO FINANCIEROS DE LICITANTES	2007-12-26	
19	CONSERVACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO	2005-12-26	
18	REGULACIÓN SOBRE AJUSTES POR INFLACIÓN	2005-12-26	

Enlaces

- NIF Normas Internacionales de Información Financiera
- Normativa
- Conceptos
- Convocatorias
- Histórico de Noticias

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco
WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP